



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2019-319, se informa que el apoderado de la parte demandante el 27 de septiembre de 2021 interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 21 de septiembre de 2021, publicado en estados el 22 de septiembre de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte actora presentó recurso de reposición contra proveído de fecha 21 de septiembre de 2021, notificado en el estado del 22 de septiembre de 2021.

Al respecto, se debe mencionar, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 63 del C.P.T y S.S., el recurso de reposición debe interponerse dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del auto que se pretende atacar; para el caso que nos ocupa, el recurso fue presentado el día 27 de septiembre de la misma anualidad, por lo tanto, se interpuso de forma extemporánea por lo que debe ser rechazado.

Ahora bien, como quiera que el auto atacado es de sustanciación, el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria es improcedente conforme lo dispone el artículo 64 del C.P.T.y S.S.

Finalmente aclara el Despacho que la no imposición de costas corresponde a la orden impartida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en sentencia proferida el 31 de mayo de 2021 en la que se revocó la decisión adoptada por éste Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 137 Hoy 12 de octubre de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

stld

Firmado Por:



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **128ae7f27852f2ce45b9209fb2e904aa0036f316c2bc32b944f6fa48536c3a37**

Documento generado en 11/10/2021 04:50:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>